



Ministerio
**de Desarrollo
Social**

Programa Viviendas con Apoyo

Edición 2022

Documento de diseño



VIVIENDAS CON APOYO

Documento de diseño

BLOQUE 1. CARACTERÍSTICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA

Nombre del programa		Vivienda con Apoyo	
Edición		2022	
Año de creación del programa		2021	
Antecedentes programáticos		Calle, Atención a Mujeres con NNA (INCUBAR-ALZAIBAR)	
Dependencia institucional		Inciso	Ministerio de Desarrollo Social (15)
		Unidad ejecutora	Dirección Nacional de Protección Social (06)
		Dirección / Instituto	61
		Área	-
		División	056
		Departamento	-
Contribución estratégica a los cometidos del Inciso		Línea estratégica (SIIF)	142
		Programa (presupuestal)	401
		Proyecto (Presupuestal)	-
Categoría	Programa	Transferencias (monetarias o en especie)	-
		Acompañamiento	X
		Formación / Capacitación	-
	Servicios	Orientación y consulta	-
		Intermediación	-
		Logística	-
Actividades	Actividades de difusión / participación / sensibilización/ asesoramiento/ rectoría	-	
Co-ejecución		El programa es co-ejecutado	Sí
		Rol	Institución
		Pone a disposición viviendas ubicadas en complejos habitacionales del organismo.	ANV
		Provisión de vivienda a núcleos familiares con jefatura femenina.	IM
Articulaciones		Rol	Institución
		Gestión de BIS (Bonos Inclusión Socioeducativa).	SNC (MIDES)
			ASSE
		Gestión de los módulos del Instituto Artigas.	OSC
Posibles derivantes al programa		División Calle.	
		División Captación y Derivación.	
		MVOT (cupos limitados).	
Posibles derivaciones a realizar		BPS (Vivienda para jubilados/pasivos).	



Ministerio
de Desarrollo
Social

desde el programa	MVOT - ANV (Vivienda Social, Subsidio de alquiler).
¿El programa cuenta con distintas modalidades?	Sí
Identifique las distintas modalidades del programa	Vivienda dispersa
	Vivienda Aglomerada
Marco normativo	-
Cuotas especiales	-



BLOQUE 2. CONTENIDO SUSTANTIVO DEL PROGRAMA

2.1. Breve presentación del programa:

Viviendas con Apoyo forma parte de la estrategia de la Dirección Nacional de Protección Social para la atención a la población en situación de calle. El programa proporciona a personas provenientes de los otros programas de esta Dirección, soluciones habitacionales de larga estadía con apoyo social.¹

Se dirige a personas adultas (mayores de 18 años) y/o familias monoparentales con jefatura femenina, sin hogar, que hayan hecho uso regular de alguno de los dispositivos para personas en situación de calle de la DNPS y que estén en condiciones de sostener la gestión autónoma de su vida cotidiana, con un ingreso mínimo que les permita cubrir parcialmente los gastos diarios.

Las personas solas reciben la Tarjeta Uruguay Social (TUS) duplicada y un complemento en tickets de alimentación. Las familias reciben TUS y tickets de alimentación en función de la cantidad de NNA del núcleo.

El programa comprende las modalidades: i) Viviendas dispersas y ii) Viviendas aglomeradas o compartidas.

2.2. Problema abordado:

2.2.1. Situación de calle. (Este problema es común a todos los programas / departamentos de la División de Calle, pero cada programa apuntaría a un problema más específico. Para el caso de Viviendas con Apoyo: ver punto 2.2.2.)

La **situación de calle** es un problema fundamentalmente urbano, complejo y multicausal, en el que convergen factores estructurales y biográficos. Consiste en la privación de la vivienda o del hogar, por lo que configura la expresión máxima de la segregación residencial.

Se entiende que son personas en situación de calle, aquellas que no pueden acceder a una residencia regular y se encuentran viviendo a la intemperie o en espacios que no están destinados a la habitación humana, y a quienes viven en lugares de acogida temporal o de alojamiento en crisis.

2.2.2. Dificultad para el acceso y sostén de una vivienda

Luego de transitar por centros de atención y acogida, las personas en situación de calle encuentran graves dificultades socioeconómicas para acceder y sostener una vivienda, en tanto solución habitacional estable, que habilite la gestión autónoma de la vida cotidiana.

Esta dificultad a su vez tiende a la institucionalización de las PSC en un sistema que fue concebido como respuesta transitoria, y a la cronificación de la situación de calle.

¹ El programa centraliza algunos proyectos y convenios de la DNPS que tienen como foco el acceso a la vivienda: Incubar, Alzáibar, Complejo Ansina, Colonia Nicolich, Pensiones y Convenio ANV.



Árbol de problemas:	
Consecuencias	<ul style="list-style-type: none">• Situación de calle.• Deterioro de la calidad de vida, salud y condiciones físicas e intelectuales.• Alta exposición a situaciones de violencia, revictimización y desamparo.• Cronificación de la situación de calle.
Problema	Dificultad de acceso y sostén de situaciones habitacionales estables.
Causas	<ul style="list-style-type: none">• Desempleo, insuficiencia de ingresos.• Pérdida de protección social primaria, comunitaria y/o pública.• Costos del mercado inmobiliario, dificultades para acceder a garantías de alquiler.• Situaciones de Salud Mental.• Ruptura de vínculos familiares.• Situación de violencia patrimonial y VBBG.• Exclusión del sistema de seguridad social y/o políticas de asistencia pública.

2.3. Objetivo General del programa

Proporcionar soluciones habitacionales de larga estadía a personas sin hogar mediante estrategias centradas en la vivienda.

2.4. Objetivos específicos

- Generar alternativas a los dispositivos transitorios de acogida mediante soluciones habitacionales de larga estadía, que habiliten a las personas a la gestión autónoma de sus vidas.
- Generar condiciones que permitan a las personas sostener una vivienda independiente, promoviendo la desinstitucionalización en el sistema de atención a personas en situación de calle.
- Otorgar apoyos técnicos para acompañar en los procesos de establecimiento y sostén del alojamiento.

BLOQUE 3. POBLACIÓN OBJETIVO

3.1. Población objetivo

La población objetivo del Programa comprende a todas las personas usuarias del Sistema de Atención de la Dirección Nacional de Protección Social (DNPS), que abarca las siguientes divisiones:

- División de Coordinación de Programas de Atención a Personas en situación de Calle.
- División de Captación y Derivación.

3.2. Población elegible

Todas las modalidades del Departamento Vivienda con Apoyo se dirigen a personas adultas (mayores de 18 años) y/o familias monoparentales de jefatura femenina sin hogar que estén contemplados en alguno de los programas de la DNPS y que cumplan con las siguientes condiciones: uso regular de algunos de los dispositivos del sistema de atención a personas en



situación de calle, con criterios de permanencia, que estén en condiciones de sostener la gestión autónoma de su vida cotidiana, con un ingreso mínimo que les permita cubrir parcialmente los gastos diarios.

Criterios excluyentes para el ingreso:

- Ingresos mínimos de \$ 5000 pesos uruguayos.
- Abstinencia de 24 meses de consumo de PBC.
- Capacidad de Autonomía.
- Capacidad de Convivencia.

3.3. Procedimiento(s) de acceso al programa

Personas sola:

La persona interesada, cumpliendo con los requisitos mencionados, deberá completar el Formulario de Postulación, que deberá ser presentado por el equipo técnico del dispositivo (o centro) de referencia del postulante.

La persona interesada deberá solicitar apoyo al equipo técnico para completar el formulario, a sabiendas que el primer movimiento para hacer efectiva la postulación es la sola voluntad de la persona interesada, teniendo como marco de referencia los requisitos antes mencionados.

Es requisito para ingresar al programa que los equipos técnicos hayan completado previamente el Formulario F1 del postulante, siendo responsabilidad de los equipos la aplicación de este formulario en tiempo y forma.

Familias:

Para el caso de familias se postula a través de una Ficha Documento que deberán completar los equipos derivantes (Informe del equipo técnico del centro). El Programa VCA realiza entonces una entrevista a la jefa de familia, y posterior evaluación para determinar el ingreso.

3.4. Requerimientos formales

- Formulario de Postulación (en caso de personas solas).
- Informe del equipo técnico del centro (en caso de postulación familiar).
- Formulario F1 completo (completado por equipo técnico).

3.5. Modalidades de acceso

Modalidades de acceso	Marque si corresponde	Descripción
Derivaciones internas del MIDES	X	
Derivaciones desde otras Instituciones	X	ASSE- MVOT
Captación en territorios (OT)		
Solicitud por parte del interesado	X	
Lista de prelación		
Convocatoria abierta		
Otra		



El interesado hace la solicitud desde otros dispositivos de la DNPS mediante Formulario de Postulación para Vivienda con Apoyo. En caso de MNNA se envía informe con ficha de postulación al programa Vivienda con Apoyo.

En el marco de la nueva Ley de Salud Mental, desde el centro Medio Camino de ASSE, se podrá hacer derivaciones al programa VCA.

3.6. Instrumentos de selección

Instrumentos	Marque si corresponde	Descripción
Informe técnico	X	Ficha de Postulación.
Entrevistas	X	Solo familias.
Sorteo		
Filtro por variables, rangos		
Otros (especifique)	X	Formulario Postulación (personas solas).
No aplica		

BLOQUE 4. PRODUCTOS, ACTIVIDADES Y ALCANCE PREVISTO

4.1. Estrategia de intervención

La intervención consta de tres dimensiones principales:

Provisión de la vivienda o alojamiento: en función de cada modalidad, el Departamento de Vivienda con Apoyo realiza la gestión para el acceso de las personas a soluciones habitacionales ya disponibles en la Cartera o proporciona nuevas soluciones habitacionales, mediante convenios con otras instituciones.

Apoyos técnicos: proporcionados por duplas de técnicos del área social (psicólogos, educadores sociales, trabajadores sociales). El apoyo técnico se implementa mediante la intervención de duplas técnicas, que realizan visitas periódicas a las personas usuarias. Proporcionan atención individualizada, orientada a la inserción de los usuarios en la comunidad. La frecuencia de las visitas está determinada por las necesidades de apoyo en cada caso, con mayor intensidad al momento de establecimiento en la vivienda y en situaciones emergentes que requieran de apoyo psicosocial (una crisis, negativa continuada del usuario a ser visitado, ausencias reiteradas del usuario a la hora de la visita, entre otros). En el caso de modalidades de vivienda dispersa, los equipos prospeccionan la red de recursos de cada zona y establecen relaciones para potenciar las redes formales e informales de apoyo de cada persona en su entorno.

Transferencias y prestaciones: Tarjeta Uruguay Social (TUS), convenio UTE para subsidio en conexión y tarifa en nuevas viviendas, tickets de alimentación (INDA).



4.2. Productos

- **Viviendas dispersas:**

- a) **Para personas solas:**

Convenio con ANV (MVOT) - MIDES (proyecto piloto): solución habitacional de larga estadía, con apoyos, para personas solas, mediante convenios con organizaciones sociales y/o con la Agencia Nacional de Vivienda (ANV), para personas provenientes de los programas Calle y Cuidados: apartamentos restaurados, para albergar a personas que hicieron uso de dispositivos para personas en situación de calle, con acompañamiento social (dos personas por vivienda). Opera a partir de la transferencia de fondos desde el MIDES a la ANV para la restauración de apartamentos en complejos habitacionales, de propiedad de la ANV (13 apartamentos).

Bonos de inclusión habitacional (bonos de subsidio en pensiones).

- b) **Para familias:**

Soluciones habitacionales de larga estadía para núcleos familiares: acuerdos específicos con privados: alojamiento a familias provenientes de dispositivos para personas en situación de calle en tres viviendas otorgadas al MIDES para usufructo, en calidad de comodato (Colonia Nicolich).

Convenio con ANV: apartamentos restaurados, para albergar a familias de jefatura femenina que hicieron uso de dispositivos para personas en situación de calle, con acompañamiento social. Opera a partir de la transferencia de fondos desde el MIDES a la ANV para la restauración de apartamentos en complejos habitacionales, de propiedad de la ANV (un apartamento).

Subsidios de alquiler: los equipos técnicos del MIDES realizan la postulación y seguimiento de núcleos familiares en condiciones de acceder a subsidios de alquiler del Ministerio de Vivienda.

- **Viviendas aglomeradas o compartidas:**

- a) **Para personas solas:**

Unidades habitacionales Instituto Artigas: 24 unidades habitacionales para hombres y mujeres solos, cada una con llave, baños y equipamiento básico, que alojan a 48 personas (dos personas por unidad), con apoyos técnicos sociales y espacios de uso común (salón de usos múltiples, cocina y lavadero).

Casa colectiva: Centro Alzáibar, dirigido a personas usuarias de los centros del Programa Calle, con dificultades para el acceso a soluciones habitacionales autónomas y que se encuentran en condiciones de hacerse cargo de sus gastos de alimentación. En



convenio con MVOT. La casa cuenta con 40 cupos a ser usados por el MIDES y ocho para MVOT.

b) Para familias:

Proyecto Incubar: convenio Mides –Intendencia de Montevideo, provee apoyo social a núcleos familiares con jefatura femenina, en viviendas agrupadas en una sola edificación, proporcionada por el Proyecto Fincas de la Intendencia de Montevideo (a la fecha, 10 familias con jefatura femenina: 7 provenientes del programa de atención a MNNA del MIDES (ex usuarias de centros 24 horas) y 3 provenientes de programas de la IM). Las familias cuentan con apoyo técnico social orientado a fortalecer trayectorias hacia soluciones de carácter permanente.

Pensiones (Proyecto GUYRA) arrendadas por MIDES, para familias, con seguimiento en convenio con OSC.

4.3. Actividades

La provisión de nuevas soluciones habitacionales centradas en la vivienda, supone las siguientes dimensiones y actividades:

Dimensión	Subdimensión	Actividades
Provisión de la vivienda	Gestión para la selección y provisión de vivienda.	<ul style="list-style-type: none"> – Convenios ANV, MVOT, IM, BPS. – Convenios con OSC.
	Gestión para garantizar las condiciones de habitabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> – Gestión y coordinación con Proveeduría - insumos. – Gestión/coordinación con Transporte. – Gestión UTE para descuento de la tarifa (convenio UTE). – Coordinación con servicios para conservación de la vivienda. – Gestión y supervisión de las condiciones de habitabilidad.
	Enclave territorial, social y comunitario.	<ul style="list-style-type: none"> – Recorridos e intercambios previos en la zona (actores y servicios locales).
Apoyo psicosocial	Establecimiento en la vivienda.	<ul style="list-style-type: none"> – Selección y compra de bienes muebles. – Acondicionamiento y disposición de equipamiento – Información, orientación y apoyo sobre ubicación y características, vías de acceso, recorridos. – Disposición y copia de llaves.
	Orientación y acompañamiento social.	<ul style="list-style-type: none"> – Planificación de la intervención y elaboración de plan de trabajo con usuario. – Visitas técnicas – Intercambios y articulación con actores locales.
	Convivencia.	<ul style="list-style-type: none"> – Apoyo, mediación e intervención en la resolución positiva de conflictos de convivencia (vecinos, redes de pares, familias, etc.)



		– Supervisión y apoyo para el seguimiento de acuerdos básicos de convivencia (reglamento).
Intervención en crisis		– Apoyos psicosociales en situaciones emergentes.
Transferencias		

La intervención incorpora a la vez instancias de REGISTRO (para monitoreo y evaluación), e instancias de SUPERVISIÓN de las actividades.

Registro con fines de monitoreo	Registro de las intervenciones en el SMART (existe un módulo específico de Viviendas con apoyo construido con DINTAD)
Supervisión de las intervenciones y orientación técnica	<ul style="list-style-type: none"> – Supervisión de las intervenciones. – Apoyo y orientación a los equipos técnicos. – Registro y evaluación de las intervenciones de educadores o equipos técnicos.

4.4. Alcance

- **Mayores de 18 años:**
 - Convenio con ANV: 72 personas. 57 personas permanecen. Tasa de retención de la vivienda: 79,2%
 - Convenio Ansina (unidades habitacionales): 44 personas
 - Proyecto Alzáibar (casa colectiva): 35 personas.

- **Familias:**
 - Se atiende a un total de 41 familias (133 personas).

El total de personas asciende a 269.

El alcance y duración depende de cada modalidad: la duración del convenio en el caso de viviendas es por 24 meses, excepto Centro Alzáibar e Incubar, que no tienen fecha de finalización.

BLOQUE 5. METAS

- **En caso de viviendas:** sostenimiento del alojamiento del 80% de la población, después de 12 meses (que el 80% de las personas sostengan la vivienda).
- **En caso de pensiones para familias:** 50% de las familias que residen en pensiones egresan del sistema de atención hacia soluciones habitacionales estables o definitivas.



- **En caso de Alzáibar y Complejo Ansina:** 70% de la población mejora condiciones de autonomía luego de 12 meses.
- **En caso de bonos de inclusión socio habitacional:** después del plazo estipulado de permanencia, 70% de los usuarios no vuelven a dispositivos en modalidad “centros nocturnos” de atención del Programa Calle.

BLOQUE 6. EVALUACIÓN Y MONITOREO

6.1. Matriz básica de monitoreo

Dimensión	Indicadores	Aperturas	Fuente	Periodicidad
Contexto	Cantidad de personas en situación de calle	Sexo, Edad, Identidad de género, Intemperie/Centros, Trayectoria en calle	DINTAD	Anual
Recursos	Cantidad de RRHH del programa		División Calle	Anual
	Presupuesto anual ejecutado (en dólares corrientes)		DIGESE – MIDES	Anual
Productos	Cantidad de cupos	Programa, Modalidad, Centro	SMART	Anual
	Cantidad de dispositivos	Programa, Modalidad, Departamento	SMART	Anual
	Cantidad de usuarios/as (Beneficiarios Activos)	Dispositivo, Identidad de género, Edad, Tamaño del núcleo	SMART	Bimensual, Anual
	Acciones y líneas de acción trabajadas con personas beneficiarias	Fecha, Dispositivo, Línea de acción	Bitácora SURF	Bimensual
Resultados	Retención	Motivo, Modalidad, Identidad de género, Edad	SMART	Bimensual
	Cantidad de “Bajas” y/o “inactivos”	Motivo, Modalidad, Identidad de género, Edad	SMART	Bimensual
	Cantidad de “Egresos”	Motivo, Modalidad, Identidad de género, Edad	SMART	Bimensual
	Movimientos ascendentes dentro de la División Calle	Modalidad, Identidad de género, Edad	SMART	Bimensual
	Movimientos descendentes dentro de la División Calle	Modalidad, Identidad de género, Edad	SMART	Bimensual



6.2. Estrategia de Evaluación

Se prevé realizar una evaluación del Convenio ANV de Vivienda con Apoyo, para complementar los estudios de corte cualitativo ya realizados.

La estrategia de evaluación será de carácter cuantitativo y descriptivo y consistirá en dos tipos de mediciones. Por un lado, observar el comportamiento de algunas dimensiones entre el momento de la postulación y el momento de cierre de los primeros 24 meses (por ejemplo, observando cambios en bienestar físico, subjetivo, de integración social, entre otros). Por otro lado, se observarán dimensiones al momento de cierre de los 24 meses (por ejemplo, satisfacción con el programa, seguridad ontológica).

Dimensiones en que se miden los resultados		
Dimensión	Sub-dimensión	Tipo de medición
Bienestar subjetivo	Bienestar subjetivo (grilla)	antes y después
Bienestar físico	Malestar físico	antes y después
	Descanso	antes y después
Vínculos	Cambios en vínculos	retrospectivo/presente
	Tiene vínculos	antes y después
	confianza vínculos	antes y después
	armonía vínculos	antes y después
	personas cercanas	antes y después
	Apoyos	antes y después
	Vecinos	retrospectivo/presente
Victimización	Agresiones, robos etc.	antes y después
Empleo	Trabaja	antes y después
	Ingresos	antes y después
	Busca trabajo	antes y después
Valoración Vivienda		retrospectivo/presente
Satisfacción Programa	Técnicos	retrospectivo/presente
	Vivienda	retrospectivo/presente
	Barrio	retrospectivo/presente
	Prestaciones	retrospectivo/presente

Para llevar adelante esta estrategia se incorporan, además de los registros administrativos de SMART y SIAS, dos cuestionarios base: (medición 1) el de postulación (que se aplica previo al



Ministerio
de Desarrollo
Social

ingreso al programa) y (medición 2) cuestionario de cierre (que se aplicaría una vez transcurridos los primeros 24 meses desde que se ingresó en el programa).

La aplicación de estos formularios estará a cargo de las duplas de acompañamiento del programa.

6.3. Referente de evaluación y monitoreo: DINTAD.

BLOQUE 7. REFERENCIAS Y DATOS DE CONTACTO

Sitio web: www.mides.gub.uy

Teléfono de contacto del programa: 400 0302 internos 6724 y 6725.

Correo electrónico del programa: viviendasconapoyo@mides.gub.uy